

Ficha para documentar violaciones a los derechos de los Pueblos indígenas

Por favor, llene la siguiente ficha, utilice una ficha por caso (máx. 2 cuartillas).

NOTA: *la información contenida en esta ficha tiene carácter público*

Nombre (título) del caso o situación: San Francisco, Teopisca

Lugar y población afectada: ¿Dónde ocurrió o está ocurriendo (si es una situación persistente) ¿A quién afecta? (Comunidad/es, pueblo/s y/o organización /es indígena/s afectados; Municipio; Estado. Alternativamente, mencionar si se trata de una situación que afecta a los pueblos indígenas de una región o de todo el país:

San Francisco en el municipio de Teopisca en la Zona Altos de Chiapas, estado de Chiapas.

Periodo: ¿cuándo ocurrió o comenzó (si es una situación persistente)?

Empezó en 1995 y hasta la fecha no hay resolución.

Eje temático: 1) Libre determinación, autonomía y reconocimiento de la personalidad jurídica; 2) Territorio; 3) Acceso a la justicia; 4) Discriminación estructural, sistemática institucional y social; 5) Inseguridad y violencias

1) Libre determinación, autonomía y reconocimiento de la personalidad jurídica
2) Territorio
4) Discriminación estructural, sistemática institucional y social

Principales derechos violados:

Derecho a autodeterminación

1. Hechos violatorios o situación existente

1.1 *Contexto de la situación violatoria* (de ser posible, mencione brevemente los antecedentes o contexto local, regional o nacional en que se inscribe el problema).

En el municipio de Teopisca en la Zona Altos de Chiapas la comunidad San Francisco lucha por la defensa de su territorio originario. En 1995 iniciaron la gestión con el gobierno del estado de Chiapas para acceder a sus tierras: Al casco de San Francisco con 130 hectáreas y otras aproximadamente 170 hectáreas ubicadas en el predio El Desengaño. Sin embargo, el gobierno no dio ninguna solución para resolver el problema, por lo que este grupo se vio en la necesidad de recuperar y trabajar colectivamente las tierras según su derecho a la autodeterminación que le corresponde como pueblo indígena. Debido a su lucha, en varias ocasiones han recibido amenazas y hostigamientos.

Desde el 10 de noviembre del 2010 son adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, lanzada a finales de junio del 2005 por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). También son integrantes del Congreso Nacional Indígena (CNI). Desde hace 19 años cuidan y defienden su tierra y territorio.

1.2. *Naturaleza del incidente o la situación*: describese lo ocurrido o lo que está ocurriendo aún (si es una situación persistente).

El 13 de junio del 2016 denunciaron públicamente el hostigamiento judicial de que son objeto. El motivo es que el señor Pedro Hernández Espinoza inició una demanda por despojo en la Fiscalía de Distrito Altos de Teopisca, por lo que se integró una investigación y posteriormente, el 17 de agosto de 2015, el juez liberó siete órdenes de aprehensión dentro del expediente penal 38/2015 en el Juzgado Primero de San Cristóbal de las Casas (SCLC) en contra de adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona de ese municipio.

A la fecha el grupo organizado exige la cancelación definitiva e inmediata de las siete órdenes de aprehensión giradas en contra de sus compañeros y señalan a las autoridades de los tres niveles del gobierno por cualquier daño o detención ilegal en contra de sus integrantes por haberse dictado una sentencia que sobrees el juicio de amparo, amparando de manera provisional a las personas quienes tienen orden de aprehensión.

1.3 *Comunidades o pueblos afectados y/o personas afectadas*: ¿Cuántas personas se han visto afectadas? ¿Cuántas podrían estar expuestas a verse afectadas? ¿Quiénes son esas personas (explíquense, por ejemplo, las características de la comunidad o, si es una sola persona, lo pertinente de su caso)?

La comunidad San Francisco en el municipio de Teopisca en la Zona Altos de Chiapas.

2. Agentes implicados

2.1 *Funcionarios/as y/o instituciones del Estado*: ¿hubo o hay autoridades del gobierno, tribunales, instancias legislativas, autónomas o de las fuerzas de seguridad implicadas también? En tal caso, indíquense, si se conocen, qué actos específicos han realizado o qué participación específica han tenido.

Se hizo por parte del Señor Pedro Hernández Espinoza una demanda por despojo en la Fiscalía del Distrito Altos de Teopisca por lo que se integró una investigación y posteriormente dentro del expediente 38/2015 se emitió siete órdenes de aprehensión.

2.2 *Empresas: indíquense el nombre de la empresa o empresas implicadas en el incidente o la situación persistente y la naturaleza de su implicación, si se conoce.*

2.3 *Otros agentes:*

3. Medidas previas

3.1 *Comunicación con instancias del Estado: ¿se ha entablado ya comunicación con el gobierno o alguna otra institución del Estado para hablar de esta situación? En tal caso, ¿cuál ha sido la respuesta?*

Se han hecho escritos ante la Presidencia Municipal de Teopisca y un acuerdo entre las partes de respeto mutuo.

4. Mecanismos de denuncia/defensa utilizados y resultados obtenidos

4.1. *Medidas (incluso legales): ¿se ha tomado o se está tomando ya alguna medida para abordar esta situación o hay prevista alguna? En tal caso, explíquese qué se ha hecho, qué obstáculos han surgido y qué resultados se han obtenido hasta ahora (por ejemplo, medidas legales, organización comunitaria, divulgación en los medios de comunicación, etc.).*

La comunidad organizada de San Francisco denuncia la situación de inestabilidad por medio de organizaciones de la sociedad civil organizada como la CNI y los adherentes de la Sexta Declaración de la Selva Lacandona.

Seguimiento legal jurídico por las órdenes de aprehensión mediante un amparo indirecto en contra de las ordenes obteniendo el resultado de una protección provisional.

5. Obstáculos estructurales encontrados

5.1. *Obstáculos que están impidiendo la eficacia de las medidas adoptadas: (en la legislación, competencias de las autoridades, retardo, idoneidad de los mecanismos de defensa, perfil de los funcionarios públicos, etc.).*

6. Represalias, amenazas o riesgos actuales y potenciales

6.1 *¿Han sufrido represalias o alguna amenaza o peligro las comunidades, sus representantes u otras personas denunciantes o para activistas que estén trabajando en favor de la/s comunidad/es o personas afectadas? Describase la naturaleza de estas hostilidades, si fueron denunciadas y respuesta de las autoridades.*

La comunidad sufrió en el pasado recientes actos de intimidación, según los miembros de la comunidad por parte del señor Francisco de la Cruz Estrada, quien es encargado y cómplice del señor Pedro Hernández Espinoza por "buscar y promover a un grupo de choque para agredir e invadir tierras recuperadas" como es el señor Pedro López Girón quién le dicen maestro. Los riesgos actuales y potenciales son motivados por siete órdenes de aprehensión giradas contra miembros de la comunidad a parir de la orden de despojo del territorio de El Desengaño dentro del expediente penal 38/2015 en el Juzgado Primero de San Cristóbal de las Casas.